Publicado en Barcelona el 17/04/2020

# [Beatriz Gil-Teixidó, rechaza que sectores no esenciales tengan que ir a trabajar en pleno estado de alarma](http://www.notasdeprensa.es)

## "Que el sector de la industria y de la construcción tengan que ir a trabajar va en contra de los derechos fundamentales"

 Beatriz Gil –Teixidó Vallejo, fundadora de su firma independiente (Gil Teixidó Abogados). El prestigioso despacho se dedica a la defensa legal en todas las áreas jurídicas en todas las instancias incluyendo la defensa ante el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo. La firma dispone de una red de puntos de atención al cliente en la ciudades de Barcelona y Girona. Perpleja frente al hecho de que se haya decretado la prórroga del estado de alarma y que siga el confinamiento para una gran parte la población con el lema “yo me quedo en casa” y que por otra parte a partir del lunes o martes en Cataluña los trabajadores del sector de la industria y de la construcción tengan que ir a trabajar. Frente a esta contradicción Beatriz Gil ha reaccionado publicando un post en redes sociales que esta haciendo ruido. Hoy hace llegar una reflexión que no ha dejado indiferente a las redes sociales ni a las personas en particular. “Asistimos a un confinamiento parcial” que queda fuera de toda lógica y sentido común y que era completamente innecesario hacer ir a trabajar a este segmento de la población poniendo en riesgo a los trabajadores, sus familias y en consiguiente de nuevo a la población. Beatriz Gil insiste en que en este momento “Lo único verdaderamente importante son las vidas de las personas. Las vidas de todos los trabajadores valen lo mismo” y que el hecho de poner en riesgo a una parte de la población va en contra del derecho fundamental a la salud, llamando a estos trabajadores –que hay que recordar ni tan solo han sido sometidos a Test - a negarse a cumplir las directrices de las empresas que no sean capaces de garantizar su derecho a la salud y advirtiendo de que si son por ello despedidos. Estos trabajadores tienen derecho a demandar a la empresa y habrá que ver si un tribunal entiende que en pleno estado de alarma, con actividades no esenciales un trabajador deba poner en riesgo su vida, la de sus familias e incluso del resto de la sociedad confinada. Remarca además que aquel trabajador que pueda resultar infectado por esta causa deberá interponer una demanda de responsabilidad patrimonial contra la Administración, debiendo responder el Estado por su grave negligencia. Gil Teixido defiende los derechos de los clientes hasta la última instancia, ante el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo. La atención al cliente se realiza con cita prévia concertando el lugar escogido por el cliente. El cliente también tiene la posibilidad de realizar consultas virtuales.

**Datos de contacto:**

sonia gonzalez

Marketing agency

665775878

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/beatriz-gil-teixido-rechaza-que-sectores-no](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Cataluña Construcción y Materiales



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)